

	PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL	CODIGO: ES-P-13 VERSIÓN: 1 FECHA: 12/06/2019
	PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACEITE DE COCINA USADO (ACU)	Página 1 de 3

1. OBJETIVO:

Establecer los pasos a seguir para la inscripción de cualquier persona (industrial, comercial y de servicios) que genere aceite de cocina usado (ACU) y de toda persona que sea gestor de ACU en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0316 del 01 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica a todas las personas (industriales, comerciales y de servicios) que generen o que sean gestores de ACU en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

3. RESPONSABLES:

Profesional Especializado Grado 15 y Representantes legales empresas que generen o sean gestores de ACU.

4. DEFINICIONES:

- 4.1. **Aceite de Cocina Usado (ACU):** Producto de origen vegetal constituido básicamente por glicéridos de ácidos grasos principalmente triglicéridos, cuyas características fisicoquímicas han sido modificadas al ser sometido a cocción de alimentos en los ámbitos doméstico, industrial, comercial y de servicios.
- 4.2. **Aceite Vegetal Comestible (AVC):** Producto alimenticio principalmente constituido por glicéridos de ácidos grasos obtenidos únicamente por fuentes vegetales, que podrán contener pequeñas cantidades de otros lípidos tales como fosfátidos de constituyentes insaponificables y de ácidos grasos libres naturalmente presentes en el aceite.
- 4.3. **Almacenamiento:** Ubicación temporal del aceite de cocina usado en recipientes, depósitos y/o contenedores para su recolección con fines de aprovechamiento.
- 4.4. **Aprovechamiento:** Proceso de transformación que permite emplear el ACU dentro de la cadena productiva, que cumpla con las normas y especificaciones técnicas y ambientales aplicables.
- 4.5. **Generador industrial, comercial y de servicios de ACU:** Toda persona que genere ACU dentro de sus actividades industriales, comerciales y de servicios.
- 4.6. **Gestor de ACU:** Es la persona que realiza actividades de recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de ACU dentro del marco de la gestión y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Resolución 0316 del 01 de marzo de 2018 emitida por el MADS.

	PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL	CODIGO: ES-P-13 VERSION: 1 FECHA: 12/06/2019
	PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACEITE DE COCINA USADO (ACU)	Página 2 de 3

6. PROCEDIMIENTO:

La inscripción en el Registro de ACU, se realiza con base en lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 0316 de 2018 del MADS, el cual cita que (...) "toda persona industrial, comercial y de servicios que genere ACU y toda persona que sea gestor de ACU en el marco de lo establecido en la presente Resolución, deberán inscribirse ante la Autoridad Ambiental competente en el área donde se realiza la actividad de generación, recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de ACU" (...).

El proceso de Registro de ACU ante CORPOGUAJIRA, se llevará a cabo de la siguiente forma:

No	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTOS/ REGISTROS
1	<p>Solicitud de Inscripción: Toda persona industrial, comercial y de servicios que genere ACU y toda persona que sea gestor de ACU, deberá solicitar la respectiva inscripción mediante un oficio firmado por el Representante legal o apoderado (para este caso se debe adjuntar el respectivo poder) y dirigido al Director General de CORPOGUAJIRA. Junto con la solicitud, deberá adjuntar el formato de solicitud de inscripción (dependiendo si es generador o gestor de ACU), el cual deberá estar firmado por el Representante legal y podrá ser descargado desde el banner de ACU presente en la página de internet de CORPOGUAJIRA o solicitado al correo electrónico acu@corpoguajira.gov.co</p>	Generador o gestor de ACU	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud de inscripción. • Formato de solicitud de inscripción (para el generador o gestor) de aceite de cocina usado (ACU).
2	<p>Radicación de la solicitud de inscripción: Existen dos (2) maneras para radicar la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la ventanilla única de CORPOGUAJIRA: Esta radicación es en físico. Se debe adjuntar la solicitud de inscripción firmada por el Representante legal, poder debidamente otorgado (cuando se actúe mediante apoderado), el formato de solicitud de inscripción (dependiendo si es generador o gestor de ACU) impreso y en medio magnético (debe estar firmado por el Representante legal). 	Generador o gestor de ACU	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de radicado en la ventanilla única. • Respuesta de recepción de información vía correo electrónico.



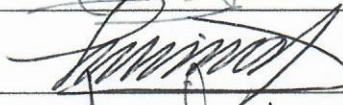
 Corpoguajira	PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL	CODIGO: ES-P-13 VERSION: 1 FECHA: 12/06/2019
	PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACEITE DE COCINA USADO (ACU)	Página 3 de 3

	<ul style="list-style-type: none"> En el correo electrónico acu@corpoguajira.gov.co: Para este caso, inicialmente deben adjuntar al correo electrónico la solicitud de inscripción firmada por el Representante legal, poder debidamente otorgado (cuando se actúe mediante apoderado) y el formato de solicitud de inscripción (dependiendo si es generador o gestor de ACU) el cual debe estar firmado por el Representante legal. 		
3	<u>Redacción de informe técnico:</u> Por cada solicitud de inscripción se generará un informe técnico que contenga la información allegada, en el cual se concluirá si es viable o no la solicitud de inscripción en el registro de ACU. De ser viable, se generará un número de registro.	Profesional Especializado Grado 15 del grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental.	Radicado del informe técnico.
4	<u>Acto administrativo de inscripción:</u> Con el informe técnico se generará un acto administrativo que deberá ser firmado por el Director General de CORPOGUAJIRA, mediante el cual se acepta o niega la inscripción en el registro de ACU.	Profesional Especializado Grado 15 del grupo de Licenciamiento, Trámites y Autorizaciones Ambientales.	Acto administrativo.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	12 de junio de 2019	Versión inicial del procedimiento

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Funcionario	Firma
Elaborado/Actualizado por:	Eider José Gámez Frías Profesional Especializado grado 15	
Revisado por	Eliumat Enrique Maza Samper Subdirector de Autoridad Ambiental	
Aprobado por	Yerlis Caraballo Roble Representante de la Dirección	